

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores descritos en este prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.



GRUPO HERDEZ, S.A.B. DE C.V.
PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES CON CARÁCTER REVOLVENTE
MONTO TOTAL AUTORIZADO HASTA:
\$5,000,000,000.00

Cada Emisión de Certificados Bursátiles que se realice al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El monto total de la Emisión de que se trate, la denominación, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, se darán a conocer al momento de cada Emisión, mediante el Suplemento respectivo. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos, en UDIs, en Dólares o en Otras Divisas, según se señale en el Suplemento correspondiente. Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

Los términos utilizados con mayúscula inicial en el presente Prospecto tendrán el significado que se les atribuye en la sección “I. INFORMACIÓN GENERAL – 1. Glosario de Términos y Definiciones” del presente Prospecto.

Emisor: Grupo Herdez, S.A.B. de C.V.

Tipo de Instrumento: Certificados Bursátiles.

Clave de Pizarra: “HERDEZ”

Tipo de Oferta: Oferta Pública

Monto Total Autorizado del Programa con carácter Revolvente: Hasta \$5,000,000,000.00. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa. Tratándose de Emisiones denominadas en UDIs, en Dólares o en Otras Divisas, el saldo principal relativo a dichas Emisiones para efectos del Monto Total Autorizado del Programa, se determinará considerando la equivalencia en Pesos de la UDI, el Dólar o la Otra Divisa en la fecha de la Emisión correspondiente conforme al valor de la UDI o el tipo de cambio publicado por el Banco de México en dicha fecha.

Denominación: Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos, en UDIs, en Dólares o en Otras Divisas.

Valor Nominal de los Certificados Bursátiles: El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión, en el entendido que será de \$100.00, 100 UDIs, EUAS\$100.00 ó 100 unidades de aquellas Otras Divisas en las que se denominen o sus múltiplos.

Vigencia del Programa: 5 años, contados a partir de la autorización del Programa por la CNBV.

Plazo: El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión, en el entendido de que no podrá ser menor a 1 año ni mayor a 30 años.

Fecha de Emisión y Liquidación: La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada Emisión.

Monto por Emisión: Hasta el Monto Total Autorizado del Programa, menos el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles que se encuentren vigentes.

Garantía: Los Certificados Bursátiles podrán ser quirografarios o contar con garantía, según se especifique para cada Emisión.

Tasa de Interés: Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijará para cada Emisión. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento.

Periodicidad en el Pago de Intereses: Los intereses devengados al amparo de los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se determine para cada Emisión.

Intereses Moratorios: Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios en el caso de incumplimiento en el pago de principal, según se indique para cada Emisión.

Lugar y Forma de Pago de Intereses y Principal: El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, mediante transferencia electrónica a través de los sistemas de Indeval. El domicilio de Indeval se ubica en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500 México, D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor ubicadas en Calzada San Bartolo Naucalpan No. 360, Colonia Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11230, México D.F.

Amortización: La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique para cada Emisión pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones programadas, entre otras.

Amortización Anticipada: Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada.

Obligaciones del Emisor y Causas de Vencimiento Anticipado: Los Certificados Bursátiles podrán contener obligaciones de hacer y obligaciones de no hacer del Emisor, así como causas de vencimiento anticipado, según se determine para cada Emisión.

Calificaciones otorgadas a los Certificados Bursátiles: Cada Emisión será calificada al menos por una agencia calificadora debidamente autorizada. El nombre de la agencia calificadora y la calificación correspondiente se señalarán en el Suplemento respectivo.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo permita.

Régimen Fiscal Aplicable: La tasa de retención aplicable en la fecha de este Prospecto, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta, para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores fiscales las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de las Emisiones realizadas al amparo del mismo.

Depositario: Indeval.

Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales: Conforme a los términos de cada Emisión, el Emisor podrá emitir y colocar Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles a los que se refiera el título que documente la Emisión correspondiente.

Representante Común: Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, en el entendido que, para cualquier Emisión al amparo del Programa se podrá designar a otro representante común.

INTERMEDIARIOS COLOCADORES



Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero BBVA Bancomer



HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero HSBC

El presente Prospecto podrá consultarse en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx o en la página de internet del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx. Ninguna de dichas páginas de internet forma parte del presente Prospecto.

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa de Certificados Bursátiles que se describe en este Prospecto se encuentran inscritos con el No. 1881-4.15-2013-002 en el RNV y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la BMV.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente prospecto se encuentra disponible con los Intermediarios Colocadores.

México, D.F., a 12 de noviembre de 2013.

Autorización de la CNBV para publicación del Prospecto No. 153/7564/2013, de fecha 6 de noviembre de 2013.

ÍNDICE

I. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|--|---|
| 1. Glosario de Términos y Definiciones | 6 |
|--|---|

Cierta de la información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1. a) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

| | |
|----------------------|---|
| 2. Resumen Ejecutivo | 8 |
|----------------------|---|

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1. b) del Reporte Anual de 2012 y de los Reportes Trimestrales, que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

| | |
|-----------------------|---|
| 3. Factores de Riesgo | 9 |
|-----------------------|---|

| | |
|--|---|
| 3.1 Factores de riesgo relacionados con las condiciones económicas de México | 9 |
|--|---|

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1. c) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

| | |
|--|---|
| 3.2 Factores de riesgo relacionados con Grupo Herdez | 9 |
|--|---|

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1. c) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

| | |
|---|---|
| 3.3 Factores de riesgo relacionados con los Certificados Bursátiles | 9 |
|---|---|

| | |
|------------------|----|
| 4. Otros Valores | 11 |
|------------------|----|

| | |
|-----------------------------------|----|
| 5. Documentos de Carácter Público | 12 |
|-----------------------------------|----|

II. EL PROGRAMA

| | |
|---------------------------------|----|
| 1. Características del Programa | 13 |
|---------------------------------|----|

| | |
|--------------------------|----|
| 2. Destino de los Fondos | 17 |
|--------------------------|----|

| | |
|-------------------------|----|
| 3. Plan de Distribución | 18 |
|-------------------------|----|

| | |
|--|----|
| 4. Gastos Relacionados con el Programa | 19 |
|--|----|

| | |
|---|----|
| 5. Estructura de Capital Considerando el Programa | 20 |
|---|----|

| | |
|--------------------------------------|----|
| 6. Funciones del Representante Común | 21 |
|--------------------------------------|----|

| | |
|---|----|
| 7. Nombres de Personas con Participación Relevante en el Programa | 22 |
|---|----|

III. EL EMISOR

1. Historia y Desarrollo del Emisor 23

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2. a) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

2. Descripción del Negocio 24

2.1. Actividades Principales 24

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2. b) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

2.2. Canales de Distribución 24

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2. b) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos 24

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2. b) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

2.4. Principales Clientes 24

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2. b) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria 24

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2. b) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

2.6. Recursos Humanos 24

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2. b) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

2.7. Desempeño ambiental 24

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2. b) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

2.8. Información de Mercado 24

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2. b) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

2.9. Estructura Corporativa 25

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2) b) ix) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y

del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

2.10. Descripción de los Principales Activos 25

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2. b) el Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

2.11. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales 25

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2. b) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Información Financiera Seleccionada 26

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3. a) de los Reportes Anuales y de los Reportes Trimestrales, que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

2. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación (No Auditada) 27

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3. b) de los Reportes Anuales y de los Reportes Trimestrales, que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

3. Informe de Créditos Relevantes 28

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3. c) de los Reportes Anuales y de los Reportes Trimestrales, que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera 29

4.1. Resultados de la Operación 29

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3. d) de los Reportes Anuales y de los Reportes Trimestrales, que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

4.2. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital 29

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3. d) de los Reportes Anuales y de los Reportes Trimestrales, que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

4.3. Control Interno 29

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3. d) de los Reportes Anuales y de los Reportes Trimestrales, que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

4.4 Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas 29

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3. e) de los Reportes Anuales y de los Reportes Trimestrales, que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

V. ADMINISTRACIÓN

1. Auditores Externos 30

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 4. a) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés 31

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 4. b) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

3. Administradores y Accionistas 32

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 4. c) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

4. Estatutos Sociales y otros Convenios 33

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 4. d) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

5. Acontecimientos Recientes 34

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de los eventos relevantes publicados por el Emisor el 17 de enero de 2013, el 10 de abril de 2013, el 24 de abril de 2013, el 25 de abril de 2013 y el 9 de mayo de 2013, los cuales pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx.

VI. PERSONAS RESPONSABLES 35

VII. ANEXOS 41

1. Estados financieros del Emisor por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012. 41

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 7 del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

2. Estados financieros del Emisor por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011. 42

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 7 del Reporte Anual de 2011 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

3. Estados financieros del Emisor por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010. 43

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 7 del Reporte Anual de 2011 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

4. Estados financieros del Emisor no auditados al 31 de marzo de 2013 y 2012. 44

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Trimestral del Primer Trimestre de 2013 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

5. Estados financieros del Emisor no auditados al 30 de junio de 2013 y 2012. 45

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Trimestral del Segundo Trimestre de 2013 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

6. Estados financieros del Emisor no auditados al 30 de septiembre de 2013 y 2012. 46

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Trimestral del Tercer Trimestre de 2013 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

7. Informes de la posición del Emisor en instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, así como al 31 de marzo, al 30 de junio de 2013 y al 30 de septiembre de 2013. 47

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a los Reportes Anuales y a los Reportes Trimestrales que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

8. Opinión legal suscrita por el abogado independiente del Emisor. 48

Los anexos que se adjuntan a este Prospecto forman parte integrante del mismo.

Ningún intermediario, ni apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto, deberá entenderse como no autorizada por el Emisor o por cualquiera de Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

| Término | Definición |
|---|--|
| “BMV” | Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. |
| “Certificados” o “Certificados Bursátiles” | Significa los certificados bursátiles emitidos por el Emisor al amparo del Programa. |
| “CNBV” | Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. |
| “Circular de Emisoras” | Significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día miércoles 19 de marzo de 2003, según han sido modificadas. |
| “Dólares” o “EUA” | Significa dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América. |
| “Emisión” o “Emisiones” | Significa cualquier emisión o emisiones de Certificados que el Emisor lleve a cabo de conformidad con el Programa. |
| “Emisor” o “Grupo Herdez” | Significa Grupo Herdez, S.A.B. de C.V. |
| “Indeval” | Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. |
| “Intermediarios Colocadores” | Significan Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, o cualquier otra casa de bolsa que se determine respecto de una Emisión en el Suplemento correspondiente, según sea el caso. |
| “LGTOC” | Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. |
| “LMV” | Significa la Ley del Mercado de Valores. |
| “México” | Significa los Estados Unidos Mexicanos. |
| “Monto Total Autorizado” | Significa \$5,000,000,000.00. |
| “Otras Divisas” | Significa cualquier otra divisa diferente de Pesos y Dólares. |
| “Pesos” o “\$” | Significa la moneda de curso legal en México. |
| “Programa” | Significa el programa de Certificados Bursátiles que se describe en el presente Prospecto, autorizado por la CNBV mediante oficio No. 153/7564/2013, de fecha 6 de noviembre de 2013. |
| “Prospecto” | Significa el presente prospecto de colocación. |
| “Reporte Anual de 2011” | Significa el reporte anual del Emisor por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 presentado por el Emisor ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012. |
| “Reporte Anual de 2012” | Significa el reporte anual del Emisor por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 presentado por el Emisor ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013. |
| “Reporte Trimestral del Primer Trimestre de 2013” | Significa el reporte trimestral del Emisor por el periodo trimestral terminado el 31 de marzo de 2013, presentado por el Emisor ante la CNBV y la BMV el 25 de abril de 2013. |
| “Reporte Trimestral del Segundo Trimestre de 2013” | Significa el reporte trimestral del Emisor por el periodo trimestral terminado el 30 de junio de 2013, presentado por el Emisor ante la CNBV y la BMV el |

25 de julio de 2013.

| | |
|--|---|
| “Reporte Trimestral del Tercer Trimestre de 2013” | Significa el reporte trimestral del Emisor por el periodo trimestral terminado el 30 de septiembre de 2013, presentado por el Emisor ante la CNBV y la BMV el 24 de octubre de 2013. |
| “Reportes Anuales” | Significa, conjuntamente, el Reporte Anual de 2011 y el Reporte Anual de 2012. |
| “Reportes Trimestrales” | Significa, conjuntamente, el Reporte Trimestral del Primer Trimestre, el Reporte Trimestral del Segundo Trimestre y el Reporte Trimestral del Tercer Trimestre. |
| “Representante Común” | Significa Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, o cualquier otra entidad financiera que se determine respecto de una Emisión en el Suplemento correspondiente, según sea el caso. |
| “RNV” | Significa el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV. |
| “Suplemento” | Significa cualquier suplemento al Prospecto que se prepare en relación al mismo y que contenga las características correspondientes a una Emisión. |
| “Tenedores” | Significa los tenedores de los Certificados Bursátiles. |
| “UAFIDA” | Significa la utilidad consolidada de operación antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización. |
| “UDIs” | Significa la unidad de inversión cuyo valor se publique periódicamente por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o cualquier índice que la sustituya. |

Salvo por los términos definidos anteriormente, la información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1. a) del Reporte Anual de 2012, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

2. RESUMEN EJECUTIVO

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1. b) del Reporte Anual de 2012 y de los Reportes Trimestrales, que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

3. FACTORES DE RIESGO

Al considerar la posible adquisición de los Certificados Bursátiles, los potenciales Tenedores de los Certificados Bursátiles deben tomar en consideración, analizar y evaluar toda la información contenida en este Prospecto y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. De materializarse los riesgos descritos a continuación, los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas del Emisor, así como su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles podrían verse adversamente afectados.

Además, cabe la posibilidad de que los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas del Emisor se vean afectadas por otros riesgos que a la fecha del presente Prospecto se desconocen o que actualmente no se consideran significativos.

En el caso que los Certificados Bursátiles que sean emitidos al amparo de una Emisión realizada conforme al Programa descrito en este Prospecto estén sujetos a riesgos específicos adicionales a los descritos en este Prospecto, los mismos se describirán en el Suplemento respectivo.

3.1 Factores de riesgo relacionados con las condiciones económicas en México.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1. c) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

3.2 Factores de riesgo relacionados con Grupo Herdez.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1. c) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

3.3 Factores de riesgo relacionados con los Certificados Bursátiles.

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles no tendrán prelación alguna en caso de concurso mercantil del Emisor lo que afectaría la posibilidad de recuperación de la inversión de los Tenedores.

Los Certificados Bursátiles constituirán obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas del Emisor.

Consecuentemente, los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes del Emisor. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra del Emisor, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores, los créditos en favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos a favor de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos a favor de los acreedores comunes del Emisor, incluyendo los créditos resultantes de los Certificados Bursátiles. Asimismo, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra del Emisor, los créditos con garantía real tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones del Emisor a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, si las obligaciones del Emisor se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil), y si las obligaciones se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Las obligaciones del Emisor

denominadas en Dólares u otras divisas se convertirán a Pesos (tomando en cuenta el tipo de cambio publicado por Banco de México) y posteriormente a UDIs conforme a lo descrito anteriormente. Asimismo, las obligaciones del Emisor (incluyendo sus obligaciones respecto de los Certificados), sin garantía real, dejarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

Los Certificados Bursátiles podrían tener un mercado limitado, lo que afectaría la posibilidad de que los Tenedores vendan sus Certificados en el mercado.

Actualmente el mercado secundario mexicano es muy limitado respecto de valores como los Certificados Bursátiles y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez concluida la oferta y colocación de los mismos. El precio al cual se negocien los Certificados Bursátiles puede estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones del mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas en México y la situación financiera del Emisor. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados Bursátiles puede verse afectada negativamente y los Tenedores podrán no estar en posibilidad de enajenar los Certificados Bursátiles en el mercado.

En el caso que los Certificados Bursátiles sean pagados con anterioridad a su vencimiento, los Tenedores podrán no encontrar una inversión equivalente.

El Programa contempla que cada Emisión que se realice al amparo del mismo tendrá sus propias características. En el caso que así se señale respecto de una Emisión, la misma podrá contemplar la posibilidad de ser amortizada anticipadamente y podrá también contemplar causas de vencimiento anticipado. En el supuesto en que una Emisión efectivamente sea amortizada anticipadamente voluntariamente o como resultado de un caso de vencimiento anticipado, los Tenedores que reciban el pago de sus Certificados Bursátiles podrían no encontrar alternativas de inversión con las mismas características que los Certificados Bursátiles (incluyendo tasas de interés y plazo).

La calificación crediticia de los Certificados Bursátiles puede estar sujeta a revisión.

Las calificaciones crediticias otorgadas con relación a los Certificados Bursátiles podrán estar sujetas a revisión por distintas circunstancias relacionadas con el Emisor, México u otros temas que en la opinión de las agencias calificadoras respectivas pueda tener incidencia sobre la posibilidad de pago de los mismos. Los inversionistas deberán evaluar cuidadosamente cualquier consideración que se señale en las calificaciones correspondientes, las cuales se adjuntarán como un anexo a los Suplementos correspondientes.

Información sobre Estimaciones y Riesgos Asociados

La información distinta a la información histórica que se incluye en este Prospecto por referencia a los Reportes Anuales y a los Reportes Trimestrales refleja la perspectiva del Emisor con relación a acontecimientos futuros y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones “cree”, “estima”, “considera”, “prevé”, “planea” y otras expresiones similares identifican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, los inversionistas potenciales deberán tener en cuenta los factores descritos en esta sección y otras advertencias e información contenidas en este Prospecto o en los Suplementos respectivos. Dichos factores de riesgo y proyecciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados con base en las proyecciones o estimaciones a futuro.

4. OTROS VALORES

El Emisor cuenta con valores inscritos en el RNV y que cotizan en la BMV.

A la fecha del presente Prospecto, el capital social del Emisor está representado por 432,000,000 acciones nominativas, ordinarias, sin expresión de valor nominal, las cuales, al 31 de diciembre de 2012, estaban en circulación e inscritas en el RNV, mismas que cotizan en la BMV bajo la clave de pizarra “HERDEZ”. A partir de 1997, Grupo Herdez tiene establecido un programa de *American Depositary Receipts* nivel 1, en los mercados internacionales, por lo tanto las mencionadas acciones operan “*Over the Counter*” (OTC) a razón de 4 acciones ordinarias por *american depositary receipt* con la clave de cotización “Guzby”.

Además de las acciones, el Emisor ha realizado 2 emisiones de certificados bursátiles al amparo del programa para la emisión de certificados bursátiles hasta por un monto de \$1,500,000,000.00 autorizado por la CNBV mediante oficio de autorización número 153/3893/2010 de fecha 24 de septiembre de 2010. La primera de dichas emisiones se realizó el 29 de septiembre de 2010 por un monto de \$600,000,000.00 y se encuentra listado en la BMV bajo la clave de pizarra “HERDEZ 10”. Dicha primera emisión tiene una fecha de vencimiento el 20 de septiembre de 2017. La segunda de dichas emisiones se realizó el 18 de febrero de 2011 por un monto de \$600,000,000.00 y cotiza en la BMV con la clave de pizarra “HERDEZ 11”. La segunda emisión tiene una fecha de vencimiento el 13 de febrero 2015.

El Emisor presenta reportes a la BMV en forma trimestral y anual de conformidad con las disposiciones aplicables de la LMV y de la Circular de Emisoras. Adicionalmente, el Emisor debe presentar a la CNBV y BMV información jurídica y corporativa de tiempo en tiempo. Asimismo, el Emisor está obligado a dar aviso a la CNBV y BMV de eventos relevantes cada vez que uno de estos ocurre.

En los últimos tres ejercicios el Emisor considera que ha proporcionado a la CNBV y a la BMV la información requerida por la LMV y por la Circular de Emisoras, en tiempo y forma.

5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La documentación presentada por el Emisor a la CNBV y a la BMV a efecto de obtener la inscripción de los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa en el RNV, así como la autorización de oferta pública de los mismos y su listado en la BMV, puede ser consultada en la BMV, en sus oficinas o en su página de internet www.bmv.com.mx y en la página de internet de la CNBV en la siguiente dirección www.cnbv.gob.mx.

Copias de dicha documentación también podrán obtenerse a petición de cualquier Tenedor mediante una solicitud dirigida al Área de Planeación Financiera, en las oficinas del Emisor ubicadas en Calzada San Bartolo Naucalpan No. 360, Colonia Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11230, México D.F., atención a Andrea Amozurrutia Casillas y/o Marcel Gay Soto, o al teléfono (55) 5201-5655, extensión 1703 y/o 1120, o a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: aac@herdez.com y/o mgs@herdez.com.

La página de internet del Emisor es www.grupoherdez.com.mx, en el entendido que dicha página de internet no es parte del presente Prospecto.

II. EL PROGRAMA

1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Descripción del Programa

El Programa a que se refiere el presente Prospecto permitirá la existencia de varias Emisiones de Certificados Bursátiles, conforme a características de colocación independientes. El precio de Emisión, el monto total de la Emisión, la denominación, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla), y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el Intermediario Colocador o los Intermediarios Colocadores respectivos y serán dados a conocer al momento de cada Emisión. Los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al Programa estarán denominados en Pesos, en UDIs, en Dólares o en Otras Divisas, según se señale en el Suplemento correspondiente. Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa conforme a lo descrito a continuación.

Tipo de Instrumento

Certificados Bursátiles.

Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente

La CNBV autorizó la inscripción de Certificados Bursátiles que emita el Emisor conforme al Programa por un monto total con carácter revolvente de hasta \$5,000,000,000.00.

El Programa fue autorizado por la CNBV mediante oficio No. 153/7564/2013, de fecha 6 de noviembre de 2013.

Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa. Tratándose de Emisiones denominadas en UDIs, en Dólares o en Otras Divisas, el saldo principal relativo a dichas Emisiones para efectos del Monto Total Autorizado del Programa, se determinará considerando la equivalencia en Pesos de la UDI, el Dólar o la Otra Divisa en la fecha de la Emisión correspondiente conforme al valor de la UDI o el tipo de cambio publicado por el Banco de México en dicha fecha.

Vigencia del Programa

El Programa tendrá una vigencia de 5 años contados a partir de la autorización del Programa por la CNBV.

Valor Nominal de los Certificados Bursátiles

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión, en el entendido que será de \$100.00, 100 UDIs, EUA\$100.00 ó 100 unidades de aquellas Otras Divisas en las que se denominen, o sus múltiplos.

Plazo

El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión al amparo del Programa, en el entendido de que dicho plazo no podrá ser menor a 1 año ni mayor a 30 años.

Fecha de Emisión y Liquidación

La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada Emisión.

Tasa de Interés

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijará para cada Emisión. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento.

Periodicidad en el Pago de Intereses

Los intereses devengados al amparo de los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se indique para cada Emisión.

Intereses Moratorios

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios en el caso de incumplimiento en el pago de principal, según se indique para cada Emisión.

Incumplimiento en el Pago de Principal e Intereses

Los Certificados Bursátiles podrán prever que el incumplimiento en el pago de principal e intereses al amparo de los Certificados Bursátiles sea una causa de vencimiento anticipado o tenga otras consecuencias.

Lugar y Forma de Pago de Intereses y Principal

El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, mediante transferencia electrónica a través de los sistemas de Ineval. El domicilio de Ineval se ubica en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500 México, D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor ubicadas en Calzada San Bartolo Naucalpan No. 360, Colonia Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11230, México D.F.

Amortización

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique para cada Emisión pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones programadas, entre otras.

Amortización Anticipada

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada.

Obligaciones del Emisor y Causas de Vencimiento Anticipado

Los Certificados Bursátiles podrán contener obligaciones de hacer, obligaciones de no hacer, y causas de vencimiento anticipado según se determine para cada Emisión.

Garantía

Los Certificados Bursátiles podrán ser quirografarios o contar con garantía, según se especifique para cada Emisión.

Calificaciones otorgadas a los Certificados Bursátiles

Cada Emisión será calificada al menos por una agencia calificadora debidamente autorizada. El nombre de la agencia calificadora y la calificación correspondiente se señalará en el Suplemento respectivo.

Aumento en el Número de Certificados Bursátiles correspondientes a una Emisión

El Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de una misma Emisión. Dichos Certificados adicionales tendrán las mismas características que los Certificados Bursátiles originales de dicha Emisión (con excepción de la fecha de emisión y, en su caso, el primer periodo de intereses) y se considerarán parte de la misma Emisión. El Emisor no requerirá de autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles originalmente emitidos para realizar la emisión de los Certificados Bursátiles adicionales.

Depositario

Los títulos representativos de los Certificados Bursátiles que documenten cada una de las Emisiones que se lleven a cabo conforme al Programa, se mantendrán en depósito en Indeval.

Posibles Adquirentes

Personas físicas y morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo permita.

Intermediarios Colocadores

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, en el entendido que, para cualquier Emisión al amparo del Programa se podrá designar a otro intermediario colocador.

Representante Común

Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, en el entendido que, para cualquier Emisión al amparo del Programa se podrá designar a otro representante común.

Recursos Netos

Los recursos netos que se obtengan como resultado de cada Emisión se describirán en el Suplemento correspondiente.

Autorización de la CNBV

La CNBV, mediante oficio número No. 153/7564/2013, de fecha 6 de noviembre de 2013 autorizó el Programa y la inscripción en el RNV de los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al mismo.

Los Certificados Bursátiles objeto del Programa se encuentran inscritos con el número 1881-4.15-2013-002 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la BMV.

Aprobación del Consejo de Administración del Emisor

Mediante sesión del consejo de administración del Emisor, celebrada el 25 de julio de 2013, el consejo de administración del Emisor aprobó el establecimiento del Programa y la realización de Emisiones al amparo del mismo.

Cotización

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa cotizarán en la BMV.

Legislación

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana aplicable.

Régimen Fiscal

La tasa de retención aplicable en la fecha de este Prospecto, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de las Emisiones realizadas al amparo del mismo.

Suplementos

El precio de Emisión, el monto total de la Emisión, la denominación, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad del pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión serán acordados por el Emisor con el Intermediario Colocador o los Intermediarios Colocadores respectivos y serán dados a conocer al momento de cada Emisión mediante el Suplemento respectivo.

Título

Una copia del título que documente cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa será incluida en el Suplemento correspondiente.

2. DESTINO DE LOS FONDOS

Los recursos netos producto de cada una de las Emisiones podrán ser aplicados por el Emisor a satisfacer sus distintas necesidades de capital. Entre otros usos, los fondos podrán destinarse al pago de deuda, inversiones de capital, gastos corporativos, adquisiciones o cualquier otro fin permitido por el objeto social del Emisor. En el caso que los recursos derivados de una Emisión en particular, deban destinarse a un uso determinado, dicho uso se divulgará en el Suplemento correspondiente.

3. PLAN DE DISTRIBUCIÓN

El Programa contempla la participación de Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC y/o, en el caso de ser designadas respecto de alguna Emisión, otras casas de bolsa, como Intermediarios Colocadores, según sea el caso, y ofrecerán los Certificados Bursátiles bajo la modalidad de toma en firme o mejores esfuerzos según se indique en el Suplemento que corresponda. En caso de ser necesario, el Intermediario Colocador o los Intermediarios Colocadores, según sea el caso, celebrarán contratos de subcolocación o de sindicación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las Emisiones.

En cuanto a su distribución, a través del Intermediario Colocador o Intermediarios Colocadores, según sea el caso, los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa contarán con un plan de distribución, el cual tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por diversas áreas de especialización de compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad.

Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse entre otros inversionistas, tales como inversionistas de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano, entre otros.

Para efectuar colocaciones al amparo del Programa el Emisor espera, junto con el Intermediario Colocador o Intermediarios Colocadores, según sea el caso, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas u otros inversionistas potenciales.

El mecanismo de colocación será explicado en los Suplementos correspondientes de cada Emisión, los cuales contendrán disposiciones particulares respecto al plan de distribución descrito en esta sección.

4. GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA

Los gastos relacionados con el establecimiento del Programa se detallan a continuación. Los montos descritos incluyen (salvo por el concepto mencionado en el punto 1 de la siguiente tabla) el impuesto al valor agregado correspondiente:

| | |
|---|--------------|
| 1. Derechos de estudio y trámite de la CNBV | \$17,610.00 |
| 2. Derechos de estudio y trámite de la BMV | \$18,398.86 |
| 3. Honorarios de los asesores legales | \$683,976.60 |
| 4. Honorarios del auditor externo | \$92,800.00 |
| | Total |
| | \$812,785.46 |

Los gastos antes mencionados serán pagados por el Emisor de manera directa.

Los gastos en que se incurran respecto de cada Emisión se describirán en el Suplemento correspondiente.

5. ESTRUCTURA DEL CAPITAL CONSIDERANDO EL PROGRAMA

Por tratarse de un Programa, y en virtud de no poder prever la frecuencia o los montos de las Emisiones que se realicen al amparo del Programa, no se presentan los ajustes al balance de Grupo Herdez que resultarán de cualquier Emisión. La estructura de pasivos y capital del Emisor y el efecto que en relación a la misma produzca cada Emisión será descrita en el Suplemento respectivo.

La siguiente tabla muestra la estructura del capital consolidado del Emisor al 30 de septiembre de 2013.

Estructura del Capital Consolidado

(Miles de Pesos al 30 de septiembre de 2013)

| Pasivo y Capital | |
|---------------------------------|------------------------|
| Créditos Bancarios Corto Plazo | \$350,000.00 |
| Créditos Bancarios Largo Plazo | \$3,590,332.00 |
| Créditos Bursátiles Largo Plazo | \$1,200,000.00 |
| Otros Pasivos | \$3,381,227.00 |
| Pasivo Total | \$8,521,559.00 |
| Capital Contable | \$9,291,472.00 |
| Total Pasivo y Capital | \$17,813,031.00 |

6. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN

El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la LGTOC, en las demás leyes aplicables y en el título que documente cada Emisión. Para todo aquello no expresamente previsto en el título que documente los Certificados Bursátiles, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los Tenedores, computada conforme a lo dispuesto en dicho título. Los derechos y obligaciones del Representante Común, se describirán en el título que documente cada Emisión y, en su caso, se reproducirán en el Suplemento correspondiente.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del título que documente la Emisión o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la asamblea de Tenedores correspondiente, en el entendido que dicha remoción o sustitución sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles respecto de los cuales actúe como tal sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo.

7. NOMBRES DE PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN EL PROGRAMA

Las personas que se señalan a continuación, con el carácter que se indica, participaron en la asesoría y consultoría relacionada con el establecimiento del Programa descrito en el presente Prospecto:

Grupo Herdez, S.A.B. de C.V. como Emisor.

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC como intermediarios colocadores de las Emisiones al amparo del Programa, en el entendido, que para cualquier Emisión al amparo del Programa se podrá designar a otro intermediario colocador.

PricewaterhouseCoopers, S.C. como auditores externos del Emisor.

Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, como representante común, en el entendido, que para cualquier Emisión al amparo del Programa se podrá designar a otro representante común.

Ritch, Mueller, Heather y Nicolau, S.C. como asesores legales.

Los expertos o asesores que participaron en la asesoría y consultoría relacionada con cada Emisión que se realice al amparo del Programa descrito en el presente Prospecto, se señalarán en el Suplemento respectivo.

Hasta donde el Emisor tiene conocimiento, ninguna de las personas antes mencionadas es propietaria de acciones del Emisor o sus subsidiarias o tiene un interés económico directo o indirecto en el Emisor.

Andrea Amozurrutia Casillas, Macarena Garcia Simon, Marcel Gay Soto y/o Ezequiel Rojas Polo son las personas encargadas de las relaciones con los Tenedores y podrán ser localizadas en las oficinas del Emisor ubicadas en Calzada San Bartolo Naucalpan No. 360, Colonia Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11230, México D.F., o al teléfono (55) 5201-5655, extensión 1703, 1085, 1120 y/o 1067, respectivamente, o a través del correo electrónico: aac@herdez.com, m.garcias@herdez.com, mgs@herdez.com y/o erojasp@herdez.com.

III. EL EMISOR

1. HISTORIA Y DESARROLLO DEL EMISOR

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2. a) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

2.1 Actividades Principales

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2. b) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

2.2 Canales de Distribución

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2. b) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

2.3 Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2. b) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

2.4 Principales Clientes

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2. b) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

2.5 Legislación Aplicable y Situación Tributaria

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2. b) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

2.6 Recursos Humanos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2. b) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

2.7 Desempeño Ambiental

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2. b) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

2.8 Información de Mercado

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2. b) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

2.9 Estructura Corporativa

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2. b) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

2.10 Descripción de sus Principales Activos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2. b) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

2.11 Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2. b) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

1. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3. a) de los Reportes Anuales y de los Reportes Trimestrales, que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN (NO AUDITADA)

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3. b) de los Reportes Anuales y de los Reportes Trimestrales, que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

3. INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3. c) de los Reportes Anuales y de los Reportes Trimestrales, que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

4. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3. d) de los Reportes Anuales y de los Reportes Trimestrales, que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

4.1 Resultados de la Operación

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3. d) de los Reportes Anuales y de los Reportes Trimestrales, que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

4.2 Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3. d) de los Reportes Anuales y de los Reportes Trimestrales, que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

4.3 Control Interno

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3. d) de los Reportes Anuales y de los Reportes Trimestrales, que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

Adicionalmente a lo anterior, el Emisor no ha implementado modificaciones sustanciales en sus sistemas de control interno durante el primer semestre de 2013.

4.4 Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3. e) de los Reportes Anuales y de los Reportes Trimestrales, que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

Adicionalmente, el Emisor informó al mercado, a través de la publicación de un evento relevante, que a partir del 1 de enero de 2013 entraron en vigor nuevos pronunciamientos contables emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por sus siglas en inglés), entre otros, la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF)11 “Acuerdos Conjuntos”. Esta nueva norma contable no permite la consolidación proporcional para negocios conjuntos como lo establecía la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 31 “Participación en Negocios Conjuntos” que estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2012.

Derivado de lo anterior, a partir del 1 de enero de 2013, Grupo Herdez adoptó la NIIF 10 “Estados financieros consolidados” para efectos contables y de presentación de estados financieros, consolidando las cifras de Herdez Del Fuerte, S.A. de C.V. y sus subsidiarias en México al 100%.

V. ADMINISTRACIÓN

1. AUDITORES EXTERNOS

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 4. a) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

Asimismo, se informa que el 7 de agosto Grupo Herdez comunicó a la BMV el cambio de sus auditores externos a KPMG Cárdenas Dosal, S.C. La razón principal del cambio es para mantener en constante evolución el proceso de auditoría externa, ya que Grupo Herdez considera que la rotación de firmas de auditores externa constituye una buena práctica corporativa.

2. OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 4. b) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

3. ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 4. c) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

4. ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 4. d) del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

5. ACONTECIMIENTOS RECIENTES

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de los eventos relevantes publicados por el Emisor el 17 de enero de 2013, el 10 de abril de 2013, el 24 de abril de 2013, el 25 de abril de 2013 y el 9 de mayo de 2013, los cuales pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx. Dichos eventos relevantes se resumen a continuación.

- El 17 de enero de 2013, el Emisor informó al mercado, a través de la publicación de un evento relevante, que ese mismo día había firmado un contrato de compraventa de acciones (el “Contrato de Compraventa”), conforme al cual y sujeto a las condiciones previstas en el mismo, Grupo Herdez pretendía adquirir, de los vendedores ahí identificados (los “Vendedores”), 21,871,780 acciones representativas del 66.86% del capital social de Grupo Nutrisa, S.A.B. de C.V. (las “Acciones de Control”) a \$91 Pesos por acción. Asimismo, conforme al Contrato de Compraventa y conforme a lo previsto en la LMV, Grupo Herdez estaría obligado a realizar una oferta pública de adquisición (la “Oferta Pública de Adquisición”) por hasta el 100% de las acciones representativas del capital social de Grupo Nutrisa, S.A.B. de C.V. (“Grupo Nutrisa”).
- El 10 de abril de 2013, el Emisor informó al mercado, a través de la publicación de un evento relevante, que habiendo recibido todas las autorizaciones necesarias, dicho día daba inicio al periodo de la Oferta Pública de Adquisición, a un precio de adquisición de \$91.00 pesos por acción.
- El 9 de mayo de 2013 el Emisor informó al mercado, a través de la publicación de un evento relevante, los resultados de la Oferta Pública de Adquisición, la cual expiró el 8 de mayo, informando que, la participación en la Oferta Pública de Adquisición, combinada con las Acciones de Control compradas a los Vendedores al amparo del Contrato de Compraventa, resultó en la adquisición de 99.82% de las acciones representativas del capital social de Grupo Nutrisa.

Derivado de lo anterior, el 13 de mayo se llevó a cabo la liquidación de la Oferta Pública de Adquisición y la consumación de las operaciones previstas en el Contrato de Compraventa, por lo que los accionistas de Grupo Nutrisa que válidamente vendieron sus acciones a través de la Oferta Pública de Adquisición y los Vendedores de las Acciones de Control, recibieron \$91.00 Pesos por acción, lo que representó un costo agregado de \$2,971 millones de Pesos.

- El 24 de abril de 2013, el Emisor informó al mercado, a través de la publicación de un evento relevante, que a partir del 1 de enero de 2013 entraron en vigor nuevos pronunciamientos contables emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por sus siglas en inglés), entre otros, la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF)¹¹ “Acuerdos Conjuntos”. Esta nueva norma contable no permite la consolidación proporcional para negocios conjuntos como lo establecía la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 31 “Participación en Negocios Conjuntos” que estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2012.

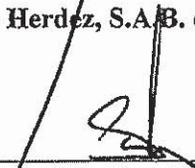
Derivado de lo anterior, a partir del 1 de enero de 2013, Grupo Herdez adoptó la NIIF 10 “Estados financieros consolidados” para efectos contables y de presentación de estados financieros, consolidando las cifras de Herdez Del Fuerte, S.A. de C.V. y sus subsidiarias en México al 100%.

- El 25 de abril de 2013, el Emisor informó al mercado, a través de la publicación de un evento relevante, que mediante resoluciones de los accionistas adoptadas en asamblea de fecha 25 de abril de 2013, fue aprobado el pago de un dividendo ordinario por \$367 millones de Pesos, equivalente a \$0.85 por acción en circulación y pagadero el día 16 de mayo de 2013 y también se aprobó destinar la cantidad de \$600 millones de Pesos como el monto máximo a destinar para la recompra de acciones propias.

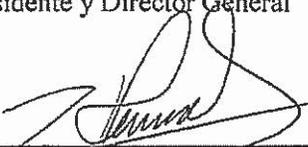
VI. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

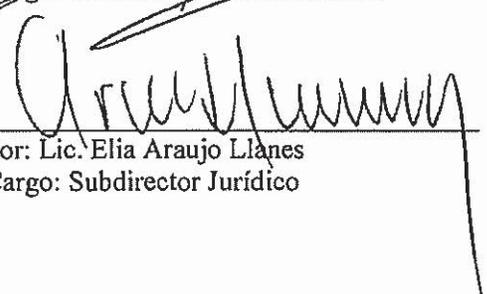
Grupo Herdez, S.A.B. de C.V.



Por: Lic. Héctor Hernández Pons Torres
Cargo: Presidente y Director General



Por: C.P. Martín Ernesto Ramos Ortiz
Cargo: Director de Administración

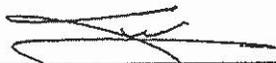


Por: Lic. Elia Araujo Llanes
Cargo: Subdirector Jurídico

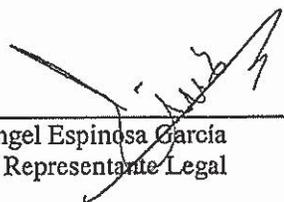
Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que, a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, nuestra representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, nuestra representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer



Por: Gonzalo Manuel Mañón Suárez
Cargo: Representante Legal

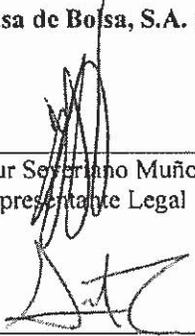


Por: Angel Espinosa García
Cargo: Representante Legal

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que, a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, nuestra representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, nuestra representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC



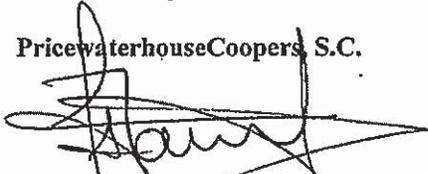
Por: Yamur Severiano Muñoz Gómez
Cargo: Representante Legal

Por: Santiago Cerrilla Ysita
Cargo: Representante Legal

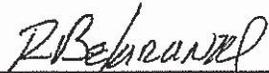
Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados del Emisor y subsidiarias al 31 de diciembre de 2010 y 2011, incorporados por referencia al presente Prospecto, fueron dictaminados con fecha 21 de febrero de 2012 de acuerdo con las normas internacionales de auditoría. Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente Prospecto y basado en dicha lectura y, dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye en este Prospecto y cuya fuente provenga de los estados financieros señalados anteriormente, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, no fuimos contratados, y no realizamos procedimientos adicionales con el objeto de expresar opinión respecto de la demás información contenida en este Prospecto que no provenga de los estados financieros a que se hace referencia anteriormente.

PricewaterhouseCoopers, S.C.



Por: José Ignacio Toussaint Purón
Cargo: Auditor Externo

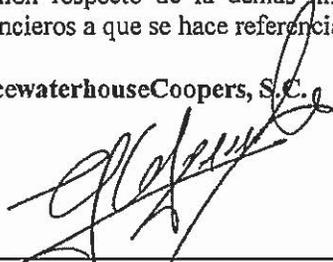


Por: Rubén Bejarano Ruiz de Chávez
Cargo: Representante Legal

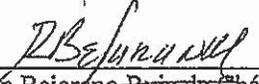
Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados del Emisor y subsidiarias al 31 de diciembre de 2012, incorporados por referencia al presente Prospecto, fueron dictaminados con fecha 5 de abril de 2013 de acuerdo con las normas internacionales de auditoría. Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente Prospecto y basado en dicha lectura y, dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye en este Prospecto y cuya fuente provenga de los estados financieros señalados anteriormente, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, no fuimos contratados, y no realizamos procedimientos adicionales con el objeto de expresar opinión respecto de la demás información contenida en este Prospecto que no provenga de los estados financieros a que se hace referencia anteriormente.

PricewaterhouseCoopers, S.C.



Por: Guillermo Azcona González
Cargo: Auditor Externo

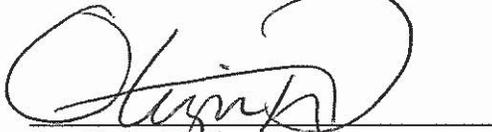


Por: Rubén Bejarano Ruiz de Chávez
Cargo: Representante Legal

Exclusivamente para efectos de la opinión legal adjunta al presente Prospecto, así como de la información jurídica que fue revisada por el suscrito y que se incluye en el presente Prospecto, se incluye la declaración establecida a continuación:

El suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables a la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles en México. Asimismo, tomando como base lo anterior, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Ritch, Mueller, Heather y Nicolau, S.C.



Por: Carlos F. Obregón Rejo
Cargo: Socio

VII. ANEXOS

1. Estados financieros del Emisor por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 7 del Reporte Anual de 2012 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

2. Estados financieros del Emisor por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 7 del Reporte Anual de 2011 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

3. Estados financieros del Emisor por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 7 del Reporte Anual de 2011 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

4. Estados financieros del Emisor no auditados al 31 de marzo de 2013 y 2012.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Trimestral del Primer Trimestre de 2013 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

5. Estados financieros del Emisor no auditados al 30 de junio de 2013 y 2012.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Trimestral del Segundo Trimestre de 2013 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

6. Estados financieros del Emisor no auditados al 30 de septiembre de 2013 y 2012.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Trimestral del Tercer Trimestre de 2013 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

7. Informes de la posición del Emisor en instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, así como al 31 de marzo, al 30 de junio de 2013 y al 30 de septiembre de 2013.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a los Reportes Anuales y a los Reportes Trimestrales que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, y del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

8. Opinión legal suscrita por el abogado independiente del Emisor.

México, Distrito Federal, a 6 de septiembre de 2013

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Insurgentes Sur número 1971
Torre Norte, Planta Baja
Col. Guadalupe Inn
01020, México, D.F.

Estimados señores:

En relación con el establecimiento, por parte de Grupo Herdez, S.A.B. de C.V. (el "Emisor") de un programa de certificados bursátiles con carácter revolvente para la emisión y colocación, entre el público inversionista, de certificados bursátiles (los "Valores") hasta por \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.) (el "Programa"), emitimos la presente opinión con el fin de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 13, fracción I, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y demás Participantes del Mercado de Valores, publicadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el 87 de la Ley del Mercado de Valores.

En relación con la presente opinión, hemos revisado los siguientes documentos:

(a) copia certificada de la escritura pública número 247,798 de fecha 6 de septiembre de 1991, otorgada ante la fe del Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público número 87 del Distrito Federal, en la cual aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 149724, que contiene la constitución del Emisor;

(b) copia certificada de la escritura pública número 54,076 de fecha 23 de junio de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Teutli Otero, Notario Público número 161 del Distrito Federal, mediante la cual se hace constar la compulsión de estatutos sociales del Emisor; y

(c) copia certificada por el secretario no miembro del Consejo de Administración del Emisor, del extracto del acta de la sesión del consejo de administración del Emisor de

fecha 25 de julio de 2013 del Emisor, en la que se resolvió aprobar el establecimiento del Programa, así como la emisión de los Valores al amparo del mismo.

Para emitir la presente opinión únicamente hemos revisado la información y documentación que nos ha sido proporcionada por el Emisor y que se relaciona anteriormente. Adicionalmente, hemos supuesto (i) que las copias de los documentos que revisamos son copias fieles de sus respectivos originales, y (ii) que a la fecha de la presente, los estatutos sociales del Emisor son los que nos fueron proporcionados por el propio Emisor y que constan en la escritura pública referida en el inciso (b) anterior, y que dichos estatutos sociales no han sufrido modificaciones posteriores.

En virtud de lo anterior y sujeto a las excepciones expresadas más adelante, somos de la opinión que:

1. El Emisor es una sociedad anónima bursátil de capital variable, legalmente constituida conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley del Mercado de Valores y sus estatutos sociales le permiten suscribir los Valores.

2. El establecimiento del Programa y la emisión de los Valores al amparo del mismo han sido válidamente aprobados por el consejo de administración del Emisor.

La presente opinión está sujeta a las siguientes excepciones:

(a) la validez y exigibilidad de los Valores puede estar limitada por leyes en materia de concurso mercantil o por cualquier ley similar que afecte los derechos de los acreedores en forma general;

(b) de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, ciertas deudas del Emisor (tales como obligaciones laborales, reclamaciones de autoridades fiscales por impuestos no pagados, cuotas del seguro social, cuotas pagaderas al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o cuotas del sistema de ahorro para el retiro, así como los créditos de acreedores singularmente privilegiados, acreedores con garantía real y acreedores con privilegio especial), tendrán preferencia sobre los créditos de los tenedores de los Valores;

(c) para efectos de emitir la presente opinión, no hemos obtenido ni revisado ningún certificado o documento emitido por ningún registro público (incluyendo, sin limitación, el folio mercantil correspondiente al Emisor); y

(d) la presente opinión está limitada a cuestiones relacionadas con la legislación mexicana vigente en la fecha de la presente, por lo que no asumimos obligación alguna para actualizarla o revisarla en el futuro.

RITCH MUELLER

La presente opinión se emite únicamente para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores y no pretende sugerir o propiciar la compra o venta de los Valores.

Atentamente,

Ritch Mueller, S.C.



Carlos F. Obregón Rojo
Socio